

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 5 Ext. Especial de 28 de mayo de 2014

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo Número 5178/2014

Acuerdo Número 5179/2014

Acuerdo Número 5180/2014

Acuerdo Número 5181/2014

Acuerdo Número 5183/2014

Acuerdo Número 5185/2014

Acuerdo Número 5186/2014

Acuerdo Número 5187/2014

Acuerdo Número 5188/2014

Acuerdo Número 5189/2014

Acuerdo Número 5190/2014

Acuerdo Número 5191/2014

Acuerdo Número 5192/2014

Acuerdo Número 5193/2014

Acuerdo Número 5194/2014

Acuerdo Número 5195/2014

Acuerdo Número 5196/2014

Acuerdo Número 5197/2014

Acuerdo Número 5198/2014

Acuerdo Número 5199/2014

Acuerdo Número 5200/2014

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 2014

AÑO CXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 5

Página 31

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Buró Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), adoptó el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5178

PRIMERO: Otorgar el Título Honorífico de “HÉROE DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA DE CUBA”, creado por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero

JUAN MIRALDO MIR LÓPEZ

en reconocimiento a que ha sido seleccionado Vanguardia Nacional por 15 años consecutivos, a su relevante y fructífera trayectoria laboral y social, y a los extraordinarios méritos alcanzados dentro del movimiento campesino y cooperativo.

SEGUNDO: Que la entrega del Título, así como la imposición de la Estrella de Oro que lo representa, se efectúe en acto solemne, en ocasión del 17 de mayo, “Día del Campesino”.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Buró Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5179

PRIMERO: Otorgar la Orden “17 de MAYO”, creada por el Decreto-Ley número 112, de 24 de mayo de 1989, a los compañeros

ANA H. HECHAVARRÍA ACOSTA
MANUEL ARIAS ÁVILA
OSVALDO F. ARMAS YERO
JOSÉ D. MANSO RAVELO
RIDEL NAVARRO GÓMEZ

en reconocimiento a su activa y fructífera trayectoria laboral y revolucionaria, y a los relevantes resultados obtenidos dentro del movimiento campesino y cooperativo, así como por contribuir de forma destacada a la producción agropecuaria del país.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados en acto solemne, en ocasión del 17 de mayo, “Día del Campesino”.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Buró Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5180

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ROMÁRICO CORDERO”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a que han mantenido durante muchos años una destacada labor productiva dentro de la ANAP y a su valiosa contribución a la transformación agropecuaria de nuestro país.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados, en ocasión del 17 de mayo, “Día del Campesino”.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Pinar del Río:

CARIDAD CARMONA CASTRO
GERARDO DEL LLANO DEL LLANO
FRANCISCO RIVERO HERNÁNDEZ

La Habana:

LEONARDO L. CHIRINO GONZÁLEZ
ORLANDO DÍAZ PÉREZ
JUAN E. LÓPEZ RODRÍGUEZ

Mayabeque:

DORILA MARRERO MARRERO
CLAUDIO R. HERNÁNDEZ CRUZ

Matanzas:

ELOY CABALLERO GONZÁLEZ
LÁZARO J. RUIZ LÓPEZ

Villa Clara:

PEDRO J. CABRERA HERNÁNDEZ
MIGUEL HERNÁNDEZ QUINTANA
ENMA RUIZ CALDERÓN
RUBÉN TORRES SAÍNZ

Sancti Spíritus:

CARMEN M. GÓMEZ PÉREZ
ORESTES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Cienfuegos:

LUIS A. MOREJÓN SANTOS
JOSÉ P. SUÁREZ ARENCIBIA

Ciego de Ávila:

NATALIA FIGUEROA HERNÁNDEZ
JUAN V. MORALES PALMERO
YOEL PALMERO MENESES

Camagüey:

CARLOS A. MACID CASTEJÓN
RICARDO YORDY ÁVILA

Las Tunas:

REINALDO HERNÁNDEZ REYES
ORLANDO ORTIZ ORTIZ

Holguín:

JUAN J. CUADRADO RODRÍGUEZ
ORESTES B. HERNÁNDEZ LEYVA
RAFAEL SANTIESTEBAN POZO

Granma:

RENÉ CAMACHO YON
SALVADOR FERRALES PÉREZ
ISIDRO RODRÍGUEZ TAMAYO

Santiago de Cuba:

ARMANDO CREACH DUPUIG
ANICASIO ECHEVARRÍA TORRES

Guantánamo:

FRUCTUOSO E. MOREIRA RAMÍREZ
CAMILO MATOS LEGRÁ

Isla de la Juventud:

JAVIER RIVES BOUZA

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5181

PRIMERO: Otorgar la Medalla “FRATERNIDAD COMBATIVA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al Agregado de Defensa de la República Popular Democrática de Corea ante nuestro país,

Primer Coronel YO SONG CHOL
en reconocimiento a quien, desde su llegada a Cuba, ha realizado una labor destacada en beneficio de los

vínculos entre las Fuerzas Armadas de ambos países, y trabajado arduamente para estrechar las relaciones bilaterales, con excelentes resultados.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5183

PRIMERO: Otorgar con carácter póstumo la Medalla “POR EL SERVICIO EJEMPLAR EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS”, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a

Teniente Coronel AGUSTÍN LINO GARCÍA RODRÍGUEZ

en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias por más de 37 años, con una actitud ejemplar y consecuente en el cumplimiento de todas las tareas asignadas por el mando de las FAR y en interés del Sistema Empresarial, con calidad, responsabilidad y excelentes resultados, con lo que contribuyó al desarrollo y consolidación de la defensa de nuestra Patria Socialista y al fortalecimiento de la disposición combativa.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla y los documentos acreditativos de esta a los familiares que corresponda, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 12 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de la Ministra de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5185

PRIMERO: Otorgar la ORDEN “FRANK PAÍS” de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 53 de 27 de marzo de 1982, a los compañeros que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a su ejemplar trayectoria docente-educativa dedicada a la formación integral de las nuevas generaciones, en la que han alcanzado exitosos resultados, con lo que han contribuido significativamente al desarrollo y perfeccionamiento del sistema educacional cubano.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Ministra de Educación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

La Habana:

JULIO AGUILERA
LUCILO BATLES REYES
RODOLFO BENCOMO CABRERA
INÉS DE LA C. BUDUÉN SERRANO
SILVIA DE CON BALMORI
MARÍA C. GONZÁLEZ DOSIL
BIENVENIDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
MARÍA M. LEYVA LUGO
GUILLERMO J. MACHADO MACHADO
ROBERTO A. MANZANO GUZMÁN
EDUARDO MOLTÓ GIL

MANUEL PÉREZ CAPOTE
JESÚS RODRÍGUEZ IZQUIERDO
JOSÉ B. RODRÍGUEZ SOSA
CARMEN SIMÓN QUINTERO
YOLANDA M. SOBERATS LÓPEZ
NARCISO SOTTO ALBA
RICARDO R. ZÚÑIGA LÓPEZ

Mayabeque:

JORGE L. HERNÁNDEZ BERNAL

Sancti Spíritus:

RAMÓN L. HERRERA ROJAS

Ciego de Ávila:

IBRAHIM ARNÁIZ BARRIOS

Camagüey:

MARÍA J. HERNÁNDEZ CARBALLÉ
OROSMÁN HERNÁNDEZ ESTÉVEZ
ROGELIO R. MERIÑO FERNÁNDEZ
LUIS A. ORTIZ HERNÁNDEZ
RICARDO PÉREZ LUMPUIG
WILFREDO J. POZAS PRIETO
MERCEDES SIMPSON PLUNKETT

Las Tunas:

ERÓTIDA M. GARCÍA GUERRA

Santiago de Cuba:

FRANCISCO A. PÉREZ MIRÓ

Guantánamo:

RAFAELA MEDRANO MATOS

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de la Ministra de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5186

PRIMERO: Otorgar la ORDEN “FRANK PAÍS” de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 53 de 27 de marzo de 1982, a los compañeros que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a su positiva trayectoria docente-educativa dedicada a la formación integral de las nuevas generaciones,

durante la cual han alcanzado destacados resultados, con lo que han contribuido al desarrollo y perfeccionamiento de nuestro sistema educacional.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Ministra de Educación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Pinar del Río:

SILVIO GARCÍA ORTEGA
CARIDAD DE LOS A. PÉREZ LÓPEZ

La Habana:

ANA M. ALFONSO FERNÁNDEZ
ROBERTO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
TERESA BELTRÁN VIGO
PEDRO L. CASTRO ALEGRET
MILDA L. DÍAZ MASSIP
MARÍA M. DUVALLÓN MAYET
MERCEDES M. ETCHEVERRY VÁZQUEZ
MANUEL FLORES HERNÁNDEZ
ARTURO GAYLE MOREJÓN
ADALBERTO GIRAL GUTIÉRREZ
NANCY DE LA C. GÓMEZ GARCÍA
NIVIA I. GONZÁLEZ CEPERO
ÁNGEL D. GONZÁLEZ POPA
LILIA M. HERNÁNDEZ BLANCO
HÉCTOR HERNÁNDEZ ROQUE
LÁZARO HIDALGO HERNÁNDEZ
UBALDO C. MENÉNDEZ ROJAS
MIRIAM PÉREZ CUÉLLAR
ÁGUEDA M. PÉREZ GARCÍA
TERESITA PÉREZ MARTÍNEZ
MANUEL A. RAMOS CUZA
PAULA RODRÍGUEZ SERRANO
MERCEDES SOLÁS ZALDÍVAR
CARLOS R. SUÁREZ MÉNDEZ
ANA M. VERDE RETANA

Mayabeque:

MARÍA M. HERNÁNDEZ MOLINA

Matanzas:

ÁNGELA M. GARCÍA CABALLERO

Villa Clara:

XIOMARY CAMACHO GÓMEZ
JORGE F. GONZÁLEZ CONCEPCIÓN
JUANA N. PAREDES PULIDO
RICARDO PEREIRA NODARSE
ILEANA M. ECHEVARRÍA ALDAMA
DAVID MORALES HERRERA
NORMA A. RODRÍGUEZ BARRERA
FIDEL R. RODRÍGUEZ RAMOS

Sancti Spíritus:

ANA M. ABREU GONZÁLEZ
RISELDA CASTELLANO SALABARRÍA
OLGA L. GERÓNIMO PÉREZ
ARGILIO Z. MENESES MENESES
RAFAEL R. SÁNCHEZ LÓPEZ
NANCY L. CALERO FERNÁNDEZ
MARIO I. FIGUEROA TURIÑO
DIGNORA MONTANO PERDOMO
RICARDO MORALES BERNAL
ÁLVARO L. SOCA MADRIGAL

Cienfuegos:

ALICIA MARTÍNEZ LEÓN
JOSÉ C. PÉREZ GONZÁLEZ

Ciego de Ávila:

MARLENIS CALDERÓN RICO
REINALDO L. ESTRADA SERRANO
ALCIDES ECHEMENDÍA AQUINO
MANUEL DE J. SOTO DÍAZ

Camagüey:

VILFREDO ÁVALOS VIAMONTE
DORIS H. ALFONSO ALCÁNTARA
FIDEL S. DE LA TORRE PEDROSO
ÁNGEL A. FERNÁNDEZ ESPERT
OSDEINE HERNÁNDEZ NAVARRO
JOSÉ A. LOZADA GÓMEZ
MARCELO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
ALBA L. OLIVA GONZÁLEZ
MARITZA QUINTANA LÓPEZ
DAYSI C. SANTANA SANTANA
MARTA E. COSSÍO GONZÁLEZ
MARÍA DE ARMAS FEBLES
DOLORES DE LA C. FAJARDO LÓPEZ
ÁNGEL A. GUERRA PÉREZ
VLADIMIR I. LEÓN RODRÍGUEZ
ROSANY MARTÍNEZ NOEL
OLGA L. NÚÑEZ RODRÍGUEZ
JUAN A. PEÑA BOFFILL
JOAQUÍN F. RUIZ GÓMEZ

Holguín:

MANUEL H. CRUZ CRUZ
PRUDENCIO A. LEYVA FIGUEREDO
MARICELA C. MESSEGUER MERCADÉ
ROLANDO SERRANO SANTIESTEBAN
LUISA IGLESIAS PASARÍN
JUAN B. MEDINA BENCOMO
REINA B. SANFIEL GONZÁLEZ

Granma:

SERGIO A. TORRES ZAMORA
JOSÉ A. LASTRES FUENTES

Las Tunas:

MARGARITA ALMAGUER OJEDA
TANIA C. COUSO CAMARENO
JUAN P. DE LA FUENTE GONZÁLEZ
MANUEL A. MULET GONZÁLEZ
CARMEN L. QUIALA TORRES
GRISELIA RODRÍGUEZ BELLO
ESTRELLA YERO PÉREZ
MARIANA BERNABÉ RODRÍGUEZ
JESÚS A. CRUZ VIAMONTE
JORGE L. FERNÁNDEZ LEYVA
SONIA PEÑA VALDÉS
LUCÍA RAFAEL MARTÍNEZ
NOLBERTO A. RODRÍGUEZ RIQUENES

Santiago de Cuba:

MARÍA M. CASTILLO RODRÍGUEZ
EUMELIA ROMERO PACHECO

Guantánamo:

ENRIQUE COLLADO NEGRÍN
ARMANDO WILSON BONAL
RODOLFO MONTEAGUT LA O
MARTHA TÉLLEZ SABORIT

Municipio especial Isla de la Juventud:

MIRTA ZAYAS ÁLVAREZ
REINA F. UTRA RUIZ

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de la Ministra de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5187

PRIMERO: Otorgar la MEDALLA “JOSÉ TEY”, creada por el Decreto-Ley número 53, de 27 de marzo de 1982, a los compañeros que se relacionan

en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a sus positivos resultados en la esfera docente-educativa, y a sus muchos años dedicados a la formación integral de las nuevas generaciones.

SEGUNDO: La Ministra de Educación queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Pinar del Río:

SERGIO L. ALEA GARCÍA
IVÓN DE LA C. BONILLA VICHOT
ÉLIDA F. CORDERO PEÑA
ISABEL CRUZ RUIZ
LORENZO FERNÁNDEZ VALLE
CÉLIDA LEÓN HERNÁNDEZ
MAGDALENA MELÉNDEZ HERNÁNDEZ
JUAN MORENO MARTÍN
PEDRO RIVERO MARTÍNEZ
IVYS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
PEDRO P. RODRÍGUEZ CRUZ
MAELÍN A. WONG JOO
PEDRO L. YTURRIA MONTENEGRO

La Habana:

ZORAIDA ALMERALL RUEDA
JUANA M. ARIAS GUERRA
OLGA M. AZCUY RIVERA
MARIO BAEZA LINCHENAT
ADELA BAHAMONDE LEAL
ANTONIO BARRERA AMADOR
GEORGINA BARTELEMÍ GUTIÉRREZ
LUIS O. BARZOLA LÓPEZ
MIOSOTIS BETANCOURT BATISTA
SARA DEL C. CABRERA ARÉVALO
ROBERTO CARDET ESTÉVEZ
CLARA CARRILLO RODRÍGUEZ
MARISEL CASTAÑEDA MORALES
VIVIAN CASTRO ACOSTA
MARÍA C. CEDEÑO PÉREZ
MAGALY CEJAS NEGREIRA
ALFONSO COK CARBALLO
XIOMARA COX IRAOLA
DOLORES CRUZ PÉREZ
ÚRSULA M. DÁVILA CORRALES

ODALYS DE LA ROSA CASTILLO
ADA M. DÍAZ FRANCO
LORENZO DÍAZ PASTRANA
YAIMALIÚ DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
SUSANA FABRÉ MONTERO
YOLANDA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
GERARDO C. GARCÍA BARCELÓ
ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ
GILBERTO DE LA C. GARCÍA SANTAMARÍA
EMMA M. GIBERT BENÍTEZ
ROSA L. GIL YERO
MIRIAM Z. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
DOMITILA E. GÓMEZ GILBERT
LIANET GONZÁLEZ HERRERA
PAULA GRIÑÁN AGÜERO
JUANA Y. GUERRA ROMÁN
REGLA HERNÁNDEZ FLORES
GILBERTO A. HERNÁNDEZ MARRERO
NARCISO E. HERNÁNDEZ MUÑIZ
ELENA HERRYMAN MURILLA
JOSEFINA HUERGO ARRASCAETA
CARIDAD L. IZQUIERDO CEPERO
REGLA DE LA C. LOBAINA DERRONCELÉE
NORMA LOREN SERRANO
LISANDRA MONTES HECHEVARRÍA
JOSÉ R. MARTÍN MEDINA
MARÍA L. MARTÍNEZ BENDINUETA
MARÍA DEL R. MARTÍNEZ CALIXTO
OCTAVIO MARTÍNEZ CORREA
XIOMARA MARTÍNEZ LEYVA
RAFAEL MEDIACEJA CAURET
MARÍA I. MEDINA LLANES
MERCEDES F. MEDINA OCAMPO
JUANA I. MORALES TILÁN
MARÍA V. OLIVER FERRÁN
TERESA OLIVERA PERDUELES
JUAN C. ORTIZ PORTALES
GREGORIO OVIEDO MOREJÓN
PABLO F. PEÑATE MONTERO
LUIS R. PÉREZ CRUZ
ELENA PÉREZ TORRES
ARNALDO POLO VEGA
ILEANA PROENZA PASCAU
YAMELA RAMÍREZ CINTRA
JORGE RAMOS CORRALES
ANA REINA DÍAZ
MORAIMA REMIS DÍAZ
DUNIA REYES ABREU
ANA M. RIVERA LEÓN
ORIA RIVERO BUSTOS

DAYAMÍ RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
ISRAEL M. RODRÍGUEZ CORDERO
GUZMÁN RODRÍGUEZ PÉREZ
LUZ M. RODRÍGUEZ RAMÍREZ
NAYADES RODRÍGUEZ REMEDIOS
MABEL M. RUIZ MORALES
ROSARIO RUIZ PÉREZ
FREDESVINDA SÁEZ MUÑOZ
LÁZARO A. SÁNCHEZ PERAZA
VIRGINIA I. SANTANA SILVA
OLGA A. TERRY ANGULO
CLARA L. VAILLANT VÁZQUEZ
CARIDAD C. VIVES CASTILLO
JOSEFA M. YERO SOLANO

Artemisa:

ÁNGEL J. PÉREZ GRACIA

Mayabeque:

CLARA M. BELTRÁN GARCÍA
SONIA CEJAS GARCÍA
BÁRBARA M. CUBA RAMÍREZ
ANA L. CUESTA NÁPOLES
MAGDA C. DÍAZ TORRES
NIRIA E. FUNDORA SOSA
CLOTILDE M. GARCÍA HERRERA
NAYDA M. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CECILIA HERNÁNDEZ IGLESIAS
GUILLERMO R. HERNÁNDEZ MONTERO
LEONARDO LEÓN BETANCOURT
HILDA O. LÓPEZ NÚÑEZ
ANA MARCOS LÓPEZ
ELISA MARICHALL ÁVILA
RUBÉN PÉREZ CONCEPCIÓN
BELKIS VEGA GONZÁLEZ

Matanzas:

EDILIA BALLESTEROS MÉNDEZ
MARTA DÍAZ RIVERÓN
BÁRBARA M. FIERRO CHONG
OMAR B. FUENTES ÁVILA
MARIALYS GONZÁLEZ MEDINA
MARÍA E. LIMA VALDÉS
YAMILÉ M. LÓPEZ DÍAZ
YAQUELÍN MARTÍNEZ PÉREZ
JORGE L. MIGUEL RAMOS
EDELIS PÉREZ SALGADO
MARÍA DE LOS A. RAMÍREZ RUZ
IVONNE DE LA C. RODRÍGUEZ CHIL
ROXANA RODRÍGUEZ MARTELL
ERCILIA ROQUE HERRERA
MARÍA C. SIMEÓN GENES
MARIELA TRABA FERRALES

Villa Clara:

CÁNDIDA R. ARBOLÁEZ ALBA
MARITZA CABRERA SUÁREZ
BÁRBARA DE LAS N. CARRERAS LÓPEZ
RAFAEL V. CRESPO VARGAS
JUSTO P. DÍAZ FEIJÓO
VELIA C. DEL PINO GARCÍA
NIDIA L. DOMÍNGUEZ LABRADA
MARÍA L. FUENTES PÉREZ
NANCY GÁLVEZ CHÁVEZ
MARÍA J. GONZÁLEZ CALDERÓN
JACINTO J. HERNÁNDEZ ZAMORA
XIOMARA A. MACHADO MORERA
PEDRO B. MONTEJO RODRÍGUEZ
ISABEL MOYA FERNÁNDEZ
FELICITA PÉREZ MARTÍNEZ
CARLOS A. RIVERO MENÉNDEZ
HÉCTOR R. RIVERO PÉREZ
MARÍA DEL C. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
MILAGROS RODRÍGUEZ MOYA
YUSMARI RODRÍGUEZ PINEDA
CARMEN M. RUIZ GARCÍA
OLIMPIA A. TRETO GATTORNO
JESÚS R. VILCHES MIRANDA

Cienfuegos:

MIRIAM L. ÁGUILA PÉREZ
TANIA ALEJO MARTÍN
CARLOS F. ANTÚNEZ GÓMEZ
LUISA ARMENTERO DELGADO
LUIS R. CABRERA NAVALÓN
JUAN F. CARDAS ÁLVAREZ
MANUELA DELGADO HERNÁNDEZ
AIDA DÍAZ VALDÉS
CÁNDIDO R. ESCANDÓN CARVAJAL
DENIS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
ANA J. GONZÁLEZ CABRERA
ROSA M. HERNÁNDEZ ESMORIS
ODALYS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
GISELA LA MADRID ALFONSO
FELICIA LARA VALDÉS
ELOY LÓPEZ ACOSTA
MARÍA DE LOS A. LUNA CASTRO
BLANCA R. MACÍAS MACÍAS
MERCEDES MARTÍNEZ CASTELLANO
MARÍA E. MONTEAGUDO TRUJILLO
TAMARIS MORENO GARCÍA
DAISY ORTIZ MORALES
LAURA PEDROSO RIVERO
CARLOS E. PRADO HERNÁNDEZ
BASILIO QUINTANA HERNÁNDEZ

FRANCISCO REYES AGÜERO
MARÍA DEL C. REYES VÁZQUEZ
HAYDÉE M. RIVAS BRETON
MARÍA L. RODRÍGUEZ DEL SOL
NORBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
FELINA SÁNCHEZ VILLEGAS
CECILIA M. SARRÍA OTERO
ISOLINA SUÁREZ CALMONA
MARTA TORRES SARDIÑAS
MARÍA J. VILLEGAS RODRÍGUEZ

Sancti Spíritus:

ELIO ACOSTA LIZANO
ÁNGELA AGRAMONTE BERNABÉ
AURORA M. ÁLVAREZ GONZÁLEZ
JOSÉ M. BERMÚDEZ FIGUEROA
GLADIS M. BETANCOURT RODRÍGUEZ
MARÍA DE LOS A. CABRERA RAMOS
RICE E. CARRAZANA GONZÁLEZ
MIGUEL O. CASTELLANOS HERNÁNDEZ
RODOLFO CRUZ MIRANDA
CARMEN L. DÍAZ QUINTANILLA
ORLANDO I. ECHEMENDÍA FARÍA
ROLANDO ENEBRAL RODRÍGUEZ
TOMASA DEL C. FERNÁNDEZ VALDÉS
IROEL GARCÍA NORIEGA
JULIO A. GARRIGA MARTÍNEZ
GEORGINA GONZÁLEZ FRONTELA
MARÍA DEL C. HERNÁNDEZ CLAVO
TAMARA LÓPEZ FERNÁNDEZ
LOURDES LORENZO VALDIVIA
SUSANA MARRERO MARTÍNEZ
EVELÍN M. ORTEGA HERRANZ
LUCÍA A. PERDIGÓN MARTÍN
FRANCISCO J. PÉREZ GONZÁLEZ
RICARDO J. PÉREZ GONZÁLEZ
RISELDA C. REINOSO RAMOS
CARIDAD RODRÍGUEZ CARPIO
JOSÉ F. RODRÍGUEZ MATÍAS
LUISA L. RUIZ PÉREZ
ORQUIDEA T. SORIANO GÓMEZ
JOSÉ M. SUÁREZ MEANA
JORGE L. TORRES LÓPEZ
MARÍA E. VÁZQUEZ GONZÁLEZ
AYDA A. VERA VILVEY

Ciego de Ávila:

SARA Ma. BERRÍO SÁNCHEZ
OLGA L. CAUSILLA SUÁREZ
ARNALDO A. CERVANTES MARTÍNEZ
MARITZA DÍAZ GÓMEZ
ODALYS FIS DÍAZ

ÁNGEL DE J. HERNÁNDEZ PINA
GUILLERMINA M. MARTÍNEZ FORD
ELINA PADRÓN PEREIRA
JUAN M. PÉREZ CRUZ
OSVIEL RIVERO ÁLVAREZ
IGNACIO A. RODRÍGUEZ VALDIVIA

Camagüey:

CARIDAD AGÜERO BARRUETO
ZAIDA ARGILAGOS MOREIRA
ISABEL ARMAS SÁNCHEZ
JORGE BARRUETO GONZÁLEZ
MARILÍN BASULTO ESTREMER
ISABEL M. BENCOMO BISCHOT
ONEL BLOIS HERNÁNDEZ
TATIANA CASILLAS HERNÁNDEZ
ORQUIDEA CERVANTES CRUZ
JUAN F. DÍAZ LEAL
ISABEL M. ESCOBAR FERNÁNDEZ
JESÚS L. FERRER CORDERO
MARÍA DE L. FREYRE MADRAZO
LUIS M. GAINZA LASTRE
ANEYDA GARCÍA MILIÁN
JORGE O. GERARD LEÓN
OBDULIA E. GONZÁLEZ ACOSTA
DAYMARIS GUERRA NÚÑEZ
FÉLIX A. LAGUNA ORAMA
NURY J. MARTÍNEZ MUJICA
NORDYS MORELL CAMPOS
JORGE L. OROZCO PÉREZ
BÁRBARO R. OSORIO DE LOS REYES
JULIO A. PÉREZ GAMES
RICARDO PÉREZ PORTUONDO
MARCIA PUIG CONDE
MANUEL REYNA SEDEÑO
ODERTO RODRÍGUEZ ABELARDE
BELKIS RODRÍGUEZ MOREJÓN
AURORA RODRÍGUEZ SORÍS
GLADYS M. SARDIÑAS ÁLVAREZ
PABLO SARRÍA GONZÁLEZ
YAQUELÍN SILVA RIVAS
MARLENE SUBIRAT LEZCANO
EUSEBIA VILTRES DÍAZ
ADIS N. IRAOLA MARTÍNEZ
HERMES MARTÍNEZ DE SANTELICES
BERGOLLA

Las Tunas:

NOREYDA E. ACOSTA SALAZAR
ARAI S. E. ALMAGUER GARCÍA
MARICELA ALONSO OJEDA
ALBA M. ARANGO RODRÍGUEZ

ROLANDO ARIAS HERNÁNDEZ
REBECA ÁVILA ÁLVAREZ
MARÍA M. BÁEZ MARTINOLA
NÉLIDA R. BÁEZ MONTES DE OCA
JOEL BORRERO ALARCÓN
VILMA V. BORRERO OCHOA
MARÍA S. BOTELLO SÁNCHEZ
LIDIA R. BRINGA SÁNCHEZ
OLLAGUY CABRERA LABRADA
ERNESTO L. CANO MERINO
ADIS CRUZ BODES
ANICIA CRUZ OJEDA
ESTRELLA CRUZ TORRES
ALEIDA O. DELGADO VARONA
ELIO DÍAZ CRUZ
JORGE B. DÍAZ PABLOS
ILDARIS ESPINOSA MAYO
JUANA FERNÁNDEZ PINO
YOHANIA GALIÑO CAMACHO
ANA C. HECHAVARRÍA BENÍTEZ
ODELIA R. IGLESIAS CARRALERO
YOENIA O. INFANTE CABRERA
ÁNGEL F. JEVEY VÁZQUEZ
ÁNGEL O. LA ROSA GUERRERO
ESTELA LEYVA ÁLVAREZ
RACIEL A. LEYVA CARBONELL
CARLOS M. LEYVA PÉREZ
JUANA LÓPEZ TORANZO
ARIANA DE LA C. MARTÍN ABALLE
GISEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
ESTELA MENDIOLA OSORIO
ABIEL MERINO CAJIDE
ORESTES J. MONTEJO CABRERA
RENÉ E. OCHOA REYES
BEATRIZ PACHECO ORTIZ
FRANCISCO F. PALOMARES PEÑA
RAFAEL O. PEÑA LABRADA
ALEXANDER PÉREZ SUÁREZ
REDISBER POLO BARRERA
MARTÍN PRIETO TOLEDANO
NEREYDA REYES FUENTES
MARLENY RICARDO JORGE
VIRGEN Y. RODRÍGUEZ LABRADA
EUGENIO J. RODRÍGUEZ OSORIO
MIGDALIA RODRÍGUEZ SANTISTEBAN
IRIS E. RODRÍGUEZ ZALDÍVAR
ÁNGEL L. ROJAS CAMPO
YUNIESKY RUBIO PUPO
ODALIS RUIZ ROMERO
ADEODATO J. SALGADO LABRADA

JOSÉ R. SÁNCHEZ BORRERO
NOELIS TÉLLEZ RÍOS
LICET UTRA RUZ
ESMÉRIDA VARONA ACOSTA
NELDA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ

Holguín:

MABEL ALONSO SÁNCHEZ
RENÉ ESCALONA PÉREZ
MARGARITA FERNÁNDEZ BATISTA
MARILUZ GONZÁLEZ CUTIÑO
MARLENE A. HIDALGO GONZÁLEZ
ROSA I. LA ROSA PADRÓN
FRANCISCO LEMUS REYES
HUMBERTO MARRERO SILVA
LAURA L. MENDOZA TAULER
ADALYS G. PALOMO ALEMÁN
MATILDE O. PRESTON MURRAY
YOLANDA C. PROENZA GARRIDO
REBECA RODRÍGUEZ MASTRAPA
NIDIA SIERRA PEÑA
ISMAEL TAMAYO RODRÍGUEZ
MAURA V. VELÁZQUEZ GARNICA
DULCE VERDECIA ALMAGUER

Granma:

MORAIMA M. BATCHELOR RAMOS
MARIUSKA COMAS BENÍTEZ
ZONIA GUILLÉN GONZÁLEZ
IRINA DOMÍNGUEZ ROMERO
IDANIA ESPINOSA RÍOS
REYNALDO A. FERNÁNDEZ DOURAL
NELSA A. GARCÍA SÁNCHEZ
ALINA M. GONZÁLEZ MENÉNDEZ
MARIELA M. MARTÍNEZ ROSELLÓ
LUIS M. RAMÍREZ DEL CASTILLO
HIRINA D. REYES ARIAS
ESTHER SANTISTEBAN ALMAGUER
NINFA SOCARRÁS RODRÍGUEZ
MODESTO E. SOLER SÁNCHEZ
ROSA M. SUÁREZ TÉLLEZ
ALFREDO A. VÁZQUEZ RODRÍGUEZ

Santiago de Cuba:

JESÚS AGUILAR PANTOJA
ORVELIS ALBA CASTELLANOS
DANIEL ARENCIBIA ÁVILA
MARIBEL ASÍN CALÁ
MARÍA BELTRÁN MESA
YAMILÉ BRITO SIERRA
ESTHER D. CASTILLO RODRÍGUEZ
MARLENE DALEY GONZÁLEZ

ISABEL DEL TORO SUÁREZ
ROSA DE LA C. ESPINOSA RODRÍGUEZ
CLARA I. FONSECA PRADES
MIGUEL R. FORGAS BRIOSO
DANIEL FUENTES ALMAGUER
MARÍA DEL P. FUSTÉ ENAMORADO
JULIO C. GONZÁLEZ GOLA
RAMÓN GUZMÁN HERNÁNDEZ
ESTRELLA R. HIDALGO GÓMEZ
RAÚL IBARRA CABRERA
LUIS R. JARDINOT MUSTELIER
RAIDA LABAÑINO GALBÁN
CECILIA O. LEDO VALCÁRCEL
LORIET MANGANELLY CARBALLOZA
HUMBERTO MÉNDEZ RODRÍGUEZ
MARÍA Z. MUÑIZ CALZADO
LIDIA QUESADA MARTÍNEZ
BRÍGIDA I. RIZO CERVANTES
SILVIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
MIDAEAL A. ROSALES ROSALES
ALEXIS SERRANO HERNÁNDEZ
ANDRÉS E. VIDAL SÁNCHEZ

Guantánamo:

ARACELIS ALFONSO ALMAGUER
JUANA CASTELLANOS COMPTE
ALCIDES DELFINO FERREIRA
ROBERTO DEL RÍO MÉNDEZ
REINA M. ECHIZÁRRAGA BATISTA
LISSET D. GARCÍA CORONA
CARINA C. MATOS CANTILLO
JOSEFA MONTALVO PLANAS
EXIQUIO NÁPOLES RODRÍGUEZ
MARÍA V. PÉREZ PAQUE
IRAIDA QUEVEDO PALOMO
PASCUAL A. RIVERA HERNÁNDEZ
VIRGINIA ROSADO ESTRADA

Municipio especial Isla de la Juventud:

GISELA BIELZA RIVERA
ARMINDA PEÑA PÉREZ
VIRGINIA RODRÍGUEZ LEÓN

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5188

PRIMERO: Otorgar la Medalla “COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACIÓN”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a su participación como miembros del Ejército Rebelde en la Guerra de Liberación Nacional y por haber mantenido hasta el presente una actitud consecuente con los principios revolucionarios.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 26 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO**Pinar del Río:**

ROBERTO MONZÓN RODRÍGUEZ

Artemisa:

JULIO OTAÑO MALAGÓN

Sancti Spíritus:

CARLOS M. BELLO OLIVERO

Granma:

BARTOLOMÉ AYALA MANSO
JULIO COMAS ROSELLÓ
JUVENTINO GARCÉS MARTÍNEZ
EUSEBIO RODRÍGUEZ TOLEDANO

Holguín:

ELIO M. CUTIÑO ESPADA
NICOMEDES E. ESTÉVEZ AMADOR
BENITO RICARDO NARANJO

Santiago de Cuba:

DIÓSMEDES DELGADO CARDOSO
REYNALDO SUÁREZ PÉREZ

Guantánamo:

ORLANDO ABAD DISOTUAR
RAMÓN BORGES BORGES
JOSÉ A. CUBA PÉREZ
TEODORO DELGADO DELGADO
REYNALDO C. GAMBOA COBAS
ALCIDES GARCÍA SUÁREZ

TOMÁS LAFITA SILOT
JOSÉ ANT. MARTÍNEZ ÁLVAREZ
RAÚL MARTÍNEZ CANCAÑÓN
RENÉ MATOS MATOS
ORLAIDA PÉREZ PÉREZ
REYNALDO RANCOL BROOKS
JUAN F. SÁNCHEZ SÁNCHEZ
ULISES VARGAS FAJARDO
URBANO VARGAS GONZÁLEZ

Municipio especial Isla de la Juventud:
ROMILIO R. RODRÍGUEZ PÉREZ

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5189

PRIMERO: Otorgar la Medalla “COMBATIENTE DE LA LUCHA CLANDESTINA”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a su participación en la lucha contra la dictadura batistiana y por haber mantenido hasta el presente una actitud consecuente con los principios revolucionarios.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 26 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Pinar del Río:

ANTONIO R. DÍAZ IGLESIAS
AUGUSTO HERNÁNDEZ MIRANDA
OSCAR VALDÉS BUERGO

Artemisa:

CARLOS CH. DÍAZ MARTÍNEZ
SEVERO O. MARICHAL RODRÍGUEZ

Matanzas:

RAÚL AGUIAR MARTÍNEZ
ANDRÉS DÍAZ LORENZO
SONIA U. GARCÍA IBARRIA
RODOLFO D. HERNÁNDEZ BERMÚDEZ
JUAN M. HERNÁNDEZ MILIÁN
JOSÉ R. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
EULALIO MARRERO BESÚ
LUCIO N. PEÑA ARAGÓN
ENILDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
GILBERTO D. SÁNCHEZ CARMONA
WALDO A. SÁNCHEZ CÓRDOVA
CARIDAD M. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
JUAN A. VERDURA TORRES

Sancti Spíritus:

JUAN E. HERNÁNDEZ MENESES

Granma:

RAMÓN BISSET LEYVA
MARCOS I. OSORIO PÉREZ
ALBERTO SUÁREZ PANTOJA

Santiago de Cuba:

MANUEL R. NÚÑEZ CINTRA
RAÚL E. BORLOT LIMONTA
CARMEN SÁNCHEZ WOOD
HÉCTOR A. SANTANA SABORIT
ÁNGEL A. GONZÁLEZ ROBAINA
ÁNGEL QUEIPO ROSALES

Guantánamo:

WILFREDO DEL TORO LOBAINA
JOSÉ R. DURAN CUZA
JOSÉ A. MARTÍNEZ ÁLVAREZ
LAMBERTO MATOS ROMERO
CARLOS M. MERINO LAUZAO
OLIVIO PAUMIER GALANO
DIOSCÓRIDES H. PLANA LIMONTA
DALIA RODRÍGUEZ SIMIAT
TERESA SÁNCHEZ BASULTO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos

Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5190

PRIMERO: Otorgar la Orden “6 DE JUNIO” de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 105, de 13 de julio de 1988, al

Coronel JESÚS SIMÓN GREY

en reconocimiento a su extensa y valiosa trayectoria de más de 55 años de servicio con un tránsito ascendente hasta ocupar el cargo actual, y a los destacados méritos acumulados en la ejecución de importantes tareas y misiones, con lo que ha coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro del Interior.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5191

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ELISEO REYES” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, al

Coronel JOSÉ E. PERNÍA ESTRADA

en reconocimiento a sus 52 años de servicio y sobresalientes resultados en el cumplimiento de importantes tareas y misiones, con lo que ha contribuido significativamente al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5192

PRIMERO: Otorgar la Medalla “OLO PANTOJA” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los compañeros:

Coronel PEDRO MUSTELIER ZAMORA

Tte. Cor. ENRIQUE ROJAS GONZÁLEZ

Tte. Cor. MANUEL F. CORTINA CASTRO

Tte. Cor. CARLOS D. FONSECA MARTÍNEZ

en reconocimiento a su participación activa y decisiva en el cumplimiento de importantes tareas y misiones, cuyos resultados exitosos han coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5193

PRIMERO: Otorgar la Medalla “OLO PANTOJA” de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los compañeros:

Tte. Cor. GISELA GONZÁLEZ GARCÍA
Tte. Cor. RAÚL GONZÁLEZ QUINTANA
Tte. Cor. AMELIA JORGE JACOBO
Tte. Cor. MANUEL MARTÍ MÁRQUEZ
Tte. Cor. ERNESTO V. PICO ABELLO
Tte. Cor. NELSON SUÁREZ CONEJO
Tte. Cor. ORESTES M. SUÁREZ FONTE

en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados, de forma sistemática, en la dirección de importantes tareas y misiones, que han coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5194

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los compañeros:

Cor. ALCIDES ALBERTERIS PÉREZ
1er. Tte. ALEXIS CRUZ FLEITAS
1er. Tte. YASSER PÉREZ GUERRA
Tte. ISVEL ALMANZA DOMÍNGUEZ

en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados por ellos en la ejecución de importantes misiones y tareas, con lo que han coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5195

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al

Teniente JAVIER GUTIÉRREZ ALEAGA
en reconocimiento a su determinante participación, con positivos resultados, en complejas misiones operativas que condujeron al esclarecimiento de casos de corrupción.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5196

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a:

Tte. Cor. ARTURO CASTELLANO QUINTERO
Tte. Cor. FIDEL C. ROJAS BORRERO
Mayor FRANCO ALDAMA ABAY
Mayor JUAN R. MARTÍ ÁVILA
Capt. ROBERTO J. CALÁ HERNÁNDEZ
Capt. YORDANIS DÍAZ BARRIENTOS
Tte. DIONISIO FIGUEREDO CASTILLA
Tte. LUIS A. ORTEGA SUÁREZ
Tte. YUNIOR REYNA DOMENECH
Tte. ROBERTO BORGES DÍAZ

Subteniente ARLEY MARTÍNEZ SORSANO
en reconocimiento a los exitosos resultados alcanzados por ellos en diferentes misiones operativas, relativas a la seguridad del orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5197

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA PROTECCIÓN DE LAS FRONTERAS” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, al

Capitán JOEL TAMAYO PALACIO
en reconocimiento a su directa y decisiva participación en la detección y enfrentamiento a diferentes modalidades de delitos de violación de nuestras fronteras, cuyos resultados exitosos han constituido un destacado aporte al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Hono-

ríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5198

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA PROTECCIÓN DE LAS FRONTERAS” de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a los compañeros:

Mayor JORGE L. BRAVO MATEO

Mayor SANDRO LABORIT SEGURA

Capt. YOANIS GÓMEZ MATOS

1er.Tte. HÉCTOR LAGARES CALDERÓN

1er.Tte. YAIDIERKI LÓPEZ DÍAZ

1er.Tte. ALEXANDER NAVARRO CASTILLO

1er.Tte. DUNIESKI NAVARRO DISOTUAR

1er.Tte. MAY LING SARMIENTO PIÑA

Tte. OSMANY SORIA REYES

1-Suboficial ISMAEL DELGADO ROBLE

1-Suboficial DEIKEL L. FERNÁNDEZ BERRO

1-Suboficial REINIER SOLIET SÁNCHEZ

Suboficial RODOLFO SAMÓN MARTÍNEZ

en reconocimiento a su directa y decisiva participación en la detección y enfrentamiento a diferentes modalidades de delitos de violación de nuestras fronteras, cuyos destacados resultados han constituido un significativo aporte al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Hono-

ríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5199

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA VALENTÍA DURANTE EL SERVICIO” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a los compañeros:

1er. Tte. NEURIS MACEO MERENCIO

Trab. Civil BRANDIS FAJARDO RIVERO

Trab. Civil EDUARDO MIRANDA GONZÁLEZ

Trab. Civil RAMÓN TOMÁS DEL TORO

en reconocimiento a su valiente y decidida actuación en diferentes hechos de salvamento de personas y extinción de incendios, donde pusieron de manifiesto audacia y valor personal, a riesgo de sus vidas.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5200

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA VALENTÍA DURANTE EL SERVICIO” de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por

el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a los compañeros:

1er. Tte. YOHANDRIS RAMÍREZ LEGRÁ

Subteniente JULIÁN MEDINA MEDINA

en reconocimiento a su destacada y decidida participación en la ejecución de diferentes misiones de extinción de incendios, rescate y salvamento de personas y de bienes, en la provincia de Guantánamo.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de mayo de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado